

STPS e IMSS exhortan a más de 34 mil empresas con REPSE a cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social a efecto de evitar la cancelación de dicho registro.



NOTA INFORMATIVA

El pasado **08 de febrero de 2024 la STPS y el IMSS** mediante el Boletín Conjunto **No. 060/2024**, exhortan a las **34,000 empresas con REPSE** a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, con el objetivo de evitar la cancelación de dicho registro.

En el intercambio de información para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes en materia de **Seguridad Social** de las empresas que se encuentran inscritas en el **Patrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)**, dichas instituciones llevaron a cabo un cruce de información, para ubicar a los contratistas que se encuentre en algún incumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



Derivado de la actividad anterior, se identificaron **34,302 empresas** con una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad Social** distinta a positiva, a las que el pasado **1 de febrero** se les envió un exhorto para que revisen y, en su caso, regularicen su situación ante la **subdelegación del IMSS** que les corresponda, reiterando que el incumplimiento de las obligaciones fiscales o de seguridad social traerá como consecuencia la cancelación del registro **REPSE**.

Cordialmente,
Área de Seguridad Social de Kreston BSG® México

Para más información, escríbenos a contacto@krestonbsg.com.mx

Fuente: www.gob.mx

Nuestro objetivo es generar una red de confianza con nuestros clientes para ser el apoyo en alcanzar objetivos empresariales. Somos una red de firmas con presencia en más de 115 países, expertos en ofrecer servicios de consultoría fiscal, auditoría, legal y contable a nivel nacional. Todo lo escrito en este espacio es para el beneficio de los lectores, sin embargo, para una aplicación correcta de temas específicos es necesario recurrir a nuestros especialistas. Para más información visita www.krestonbsg.com.mx